

**0494-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con trece minutos del diez de diciembre de dos mil veinte. Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido INTEGRACIÓN NACIONAL celebró el día veintidós de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401260316	MARVIN CALVO MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205500750	GRETTEL MAYELA SZIKLAS VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302840650	JOSE ALBERTO COTO BRAVO	TESORERO PROPIETARIO
602430068	LEYDI LOPEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
203620389	JOSE ARTURO OCONITRILLO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110730793	MARIA ELENA ARTAVIA FONSECA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205500750	GRETTEL MAYELA SZIKLAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302840650	JOSE ALBERTO COTO BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602430068	LEYDI LOPEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401260316	MARVIN CALVO MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501710471	SALVADOR DE JESUS SANCHEZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Previsión:** No procede el nombramiento de la señora MARGARITA CASTRO NÚÑEZ, cédula de identidad 501370076, como TESORERA SUPLENTE, ya que, el mismo se realizó en ausencia. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Integración Nacional para que remita a este Departamento la carta de aceptación al puesto descrito, o bien,

celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de Tesorero Suplente.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Integración Nacional se encuentra vigente hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.° 015.1-97, partido INTEGRACIÓN NACIONAL  
Ref., No.: 3398, 2591-2020